

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-5010 *Notificación de sentencia 63/2014 en juicio de faltas 3485/2013.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3485/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 63/2014

En Santander, a 10 de febrero de 2014.

Vistos por mí, don Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 3485/13, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, don Sehiy Yahofarov como denunciante, don Said Ben Slaiman como denunciado y el establecimiento "Mercadona" como perjudicado.

FALLO

Condeno a don Said Ben Slaiman como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a "Mercadona" en la cantidad de cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (49,87 euros), imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilmo. señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Said Ben Slaiman, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 25 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2014/5010

CVE-2014-5010